



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2025

Nº 192

Expediente Nº 14.195/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.195/2023 en el que recayera la Resolución CS Nº 193/2024, por la que se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del mencionado acto administrativo se designa a los profesionales que integrarán el Jurado que entenderá en el Concurso, entre los cuales se encuentra -como primer miembro titular- la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ.

Que mediante Resolución FI Nº 122-D-2025, datada el 28 de marzo de 2025, se acepta la inscripción de los postulantes al Concurso en cuestión, entre los cuales se encuentra el Ing. José Alberto AMADO.

Que por Nota Nº 0271/25, presentada el 19 de marzo de 2025, la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ presenta su excusación para actuar como miembro del Jurado para el que fuera designada por Resolución CS Nº 193/2024, en razón de encontrarse entre los postulantes admitidos el Ing. José Alberto AMADO, con quien mantiene una importante deuda de gratitud por la ayuda que le brindara a su familia y a su persona, la cual fue de fundamental relevancia durante la última etapa de la enfermedad de su padre.

Que el Artículo 31 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, dispone que *"dentro de los diez (10) días de designado el Jurado, por el Consejo Superior, o de los dos (2) días de aceptados los aspirantes (artículo 26), si esto es posterior, se dará a publicidad durante diez (10) días corridos la nómina de los miembros en la cartelera mural de la Facultad, junto con la de los aspirantes aceptados y los veedores [...], indicando el cargo, o los cargos motivo del llamado a concurso"*.

Que en el presente procedimiento concursal, la aceptación de los postulantes inscriptos fue posterior a la designación de los miembros del Jurado, motivo por el cual el plazo de exhibición a que hace referencia el Artículo 31 precedentemente transcrito, debe



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.195/2023

computarse a partir de la fecha de la Resolución FI N° 122-D-2025, lo cual determina su vencimiento el 18 de marzo de 2025.

Que el Artículo 34 del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 350/87 establece que *"dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de exhibición de la nómina estipulada en el Artículo 31, los miembros del Jurado podrán ser recusados por escrito, con causa fundada, por los aspirantes aceptados"*.

Que, consecuentemente, la excusación presentada el 19 de marzo se encuentra interpuesta en término, por lo que debe ser considerada.

Que, entre las causales de recusación enunciadas en el Artículo 35 del reglamento aplicable, expresamente se contempla, en el Inciso h) *"haber recibido importantes beneficios de parte del aspirante"*.

Que el Artículo 36 de la misma normativa establece que *"todo miembro de un jurado que se hallare comprendido en algunas de las causales de recusación mencionadas en el artículo anterior, estará obligado a excusarse"*.

Que el Artículo 38 BIS, a su vez, dispone que *"las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior"*.

Que, finalmente, el Artículo 39 establece que *"de aceptarse la excusación, el miembro separado del Jurado será reemplazado por el miembro suplente que siga en el orden de designación"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 40/2025,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERÍA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 192

Expediente Nº 14.195/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, como miembro del Jurado designado por Resolución CS Nº 193/2024 para entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Física II" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por encuadrarse en la causal contemplada en el Inciso h) del Artículo 34 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Separar a la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ del Jurado designado por Resolución CS Nº 193/2024, en razón de la aceptación de su excusación dispuesta por el artículo que antecede, y reemplazarla por el primer miembro Suplente, Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Física II" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, convocado mediante Resolución FI Nº 548-D-2024, en virtud de la autorización conferida por Resolución CS Nº 193/2024, quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ (UNSa)

Mag. Lic. Prof. Carlos César MARTÍNEZ (UNSa)

Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN (UNSa)

MIEMBROS SUPLENTE: Dr. Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ (UNSa)

Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.195/2023

Institucional de la Facultad; a la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ; a los miembros del Jurado detallados en el Artículo 3° de la presente Resolución; a los postulantes inscriptos; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Dpto. Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

N° 192

-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa